

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS
PARTE DE PRENSA N° 069/21
Rivera, 10 de Marzo del 2021.



Ministerio
del Interior

COMUNICADO OFICIAL

MINISTERIO DEL INTERIOR ALERTA RESPECTO A SOLICITUD DE INFORMACIÓN EN SU NOMBRE DESDE CUENTA DE CORREO FALSA

Montevideo, 11 de febrero de 2021

En los últimos días se recibieron decenas de consultas sobre un mail enviado desde ministeriointeriorjgarcia1@gmail.com solicitando información a diferentes empresas, ONG, o entes públicos, presumiblemente con la finalidad de utilizar la información en futuros hechos delictivos.

Hasta el momento se han recibido denuncias en los departamentos de Artigas, Salto, Tacuarembó, Paysandú, Rocha, Lavalleja, San José, Flores, Cerro Largo y Maldonado.

En este marco, el Departamento de Delitos Informáticos de la Dirección General de Lucha Contra el Crimen Organizado e INTERPOL recomienda:

- **Verificar la dirección de correo electrónico del remitente**, teniendo en cuenta que ningún funcionario de un ente público se comunicará o solicitará información desde una casilla de correo electrónico que no sea del Estado, como por ejemplo Gmail, Hotmail, Outlook, Yahoo, Aol, Protonmail, montevideo.com.uy, Adinet.
- En caso de que la solicitud genere algún tipo de dudas respecto al remitente, **comunicarse telefónicamente con la Unidad solicitante** a efectos de corroborar que la solicitud sea realizada por la misma.
- En caso contrario **no aportar ningún tipo de información, así como tampoco descargar ningún archivo adjunto al correo recibido.**

Ante cualquier duda o por denuncias dirigirse a la calle Maldonado 1109 esquina Paraguay o comunicarse a los teléfonos **2030 4614 o 4625** o al correo electrónico delitosinformaticos.interpol@minterior.gub.uy

AVISO:

La Jefatura de Policía de Rivera comunica que a partir del día 8 de marzo, el horario de atención al Público de las Oficinas de ésta será de 13:00 a 18:00 horas.

AMP. PARTE N°328/20 Y N° 68/21 - OPERACIÓN LA NIÑA - FORMALIZACIONES:

Relacionado con el hecho que comenzó con una investigación en el año 2018, donde efectivos de la **Dirección de Investigaciones de Rivera**, en un trabajo de larga data direccionado al **Combate al Tráfico Internacional Armas de Fuego y Municiones**; en coordinación con las distintas Jefaturas de Montevideo, Artigas, San José, en procura de mas elementos de pruebas y la detención de los presuntos participantes de las maniobras ilícitas; en simultaneo realizaron varios allanamientos las distintas dependencias Policiales, **resultando en aquel entonces** en la incautación entre otros efectos de: **un auto marca Fiat modelo Sitlo, matrícula Brasileña, un auto marca Audi, matrícula de Colonia, \$ 50.390 (pesos uruguayos cincuenta mil trescientos noventa), R\$ 71 (reales setenta y uno), U\$S 300 (dólares americanos trecientos), ciento cinco municiones de diferentes calibres, cuatro cargadores de pistolas de distintos calibres, una caja metálica para cartuchos y varios celulares, resultando en la intervención de varios masculinos y varias femeninas, quienes a posterior fueron Formalizados.**

En la jornada del lunes 08 de los corrientes, mediante solicitud de la Dirección de Investigaciones de Rivera, previa coordinación con la Justicia, la Brigada Antidrogas de la ciudad de Montevideo, munidos de Orden de Allanamiento, **realizaron inspección ocular en dos fincas** de aquella ciudad, incautando **una camioneta y un Furgón**, interviniendo a **dos masculinos de 28 y 33 años**, siendo ambos masculinos derivados a la Jefatura de Rivera donde fueron puestos a disposición de la Fiscalía de Turno.

Luego de las actuaciones pertinentes, conducidos ante la Sede Judicial y culminada la Instancia, el Magistrado de turno dispuso: **“LA FORMALIZAN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO AL MASCULINO DE 33 AÑOS, A QUIEN LA FISCALÍA LE IMPUTÓ LA AUTORÍA DE UN DELITOS DE TRAFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS.**

ASIMISMO SE INFORMA QUE EN PROCESO ABREVIADO SE DICTO SENTENCIA DONDE SE DISPUSO: CONDENASE AL MASCULINO DE 33 AÑOS, COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE UN DELITO DE TRAFICO INTERNO DE ARMAS DE FUEGO, MUNICIONES, EXPLOSIVOS Y OTROS MATERIALES RELACIONADOS, A LA PENA DE CATORCE (14) MESES DE PRISIÓN CON CUMPLIMIENTO DE PRISIÓN EFECTIVA DURANTE LOS TRES (3) PRIMEROS MESES Y DURANTE ONCE (11) MESES EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

- A) FIJAR DOMICILIO Y NO MODIFICARLO SIN CONOCIMIENTO DEL TRIBUNAL.**
- B) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.**
- C) ARRESTO DOMICILIARIO TOTAL CON CONTROL DIARIO DE LA POLICÍA DESDE EL CUARTO AL SEXTO MES.**
- D) REALIZAR TAREAS COMUNITARIAS A RAZÓN DE SEIS (6) HORAS SEMANALES DURANTE TRES MESES, LOS QUE SE CUMPLIRÁN DESDE EL MES NOVENO AL DÉCIMO SEGUNDO DE LA CONDENA.**
- E) QUEDAR SUJETO A DIRECCIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA.**

Referente al masculino de 28 años, se dispuso **“CESE DE DETENCIÓN”**.

AMP. PARTE N°067/21 – DESORDEN – FORMALIZACIÓN:

Relacionado con el hecho ocurrido en la madrugada del pasado domingo, cuando personal del P.A.D.O. intervino en **calle Uruguay esquina Monseñor Vera, barrio Centro**, a **un masculino de 27 años**, quien se encontraba promoviendo desorden e importunando a las personas en proximidades de la Terminal de Ómnibus.

Una vez identificado el masculino resultó **requerido por hechos de Violencia Doméstica**, siendo enterada la Fiscal de Tuno quien dispuso: **"CESE DE DETENCIÓN"**.

En la madrugada de ayer (09/03/2021), personal de Seccional Primera concurrió a un llamado de emergencia a calle Agustín Ortega, barrio Máximo Xavier, donde **intervinieron al masculino antes mencionado**, el cual volvió a la casa de sus padres, incumpliendo con las Medidas Cautelares dispuestas por la Justicia.

Enterada nuevamente la Fiscalía de Turno dispuso: **"ACTA A LA VÍCTIMA Y A LOS FUNCIONARIOS APREHENSORES, QUE EL INDAGADO PERMANEZCA DETENIDO, Y SEA CONDUCTIDO A FISCALÍA"**.

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes, el masculino fue conducido a la Sede Judicial y una vez culminada la instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso. **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL INDAGADO, A QUIEN LA FISCALÍA LE IMPUTÓ LA AUTORÍA DE UN DELITO DE DESACATO AGRAVADO POR INCUMPLIMIENTO DE MEDIDA CAUTELAR.**

ASIMISMO SE DISPUSO: ATENTO A LO SOLICITADO POR LA FISCALÍA Y TENIENDO PRESENTE LO QUE HA EXPRESADO LA DEFENSA, NO SE HARÁ LUGAR A LA PRISIÓN PREVENTIVA Y POR EL CONTRARIO SE DISPONDRÁ LA INTERNACIÓN DEL IMPUTADO EN EL SECTOR PSIQUIATRÍA DEL HOSPITAL DE RIVERA EN RAZÓN DE QUE EL IMPUTADO PADECE UN CONSUMO PROBLEMÁTICO DE SUSTANCIA PSICOACTIVAS.

SE AUTORIZA AL HOSPITAL DE RIVERA A QUE EN CASO DE ENTENDER QUE POR LA PATOLOGÍA DEL IMPUTADO NO ES EL CENTRO DE SALUD DE ESTA CIUDAD EL ADECUADO, SE LO PUEDA DERIVAR AL HOSPITAL VILARDEBÓ U OTRO CENTRO QUE SE ESTIME PERTINENTE, INFORMANDO DE FORMA INMEDIATA A ESTE JUZGADO, INFORMANDO ADEMÁS CUALQUIER CASO DE FUGA O INCUMPLIMIENTO DE SU SITUACIÓN DE INTERNACIÓN DEL IMPUTADO".

AMP. PARTE N°068/21 VIOLENCIA DOMÉSTICA – FORMALIZACIÓN:

Relacionado a la intervención efectuada por personal del P.A.D.O., en la noche del pasado lunes 08 de los corrientes, de **un masculino de 52 años de edad**, quien había incumplido con Medidas Cautelares, consistentes en Prohibición de Comunicación y Acercamiento hacia su ex pareja, **una femenina de 39 años de edad**.

En la jornada de ayer, luego de las actuaciones pertinentes el masculino fue conducido a la Sede judicial y una vez culminada la instancia correspondiente el Magistrado de turno dispuso: **"LA FORMALIZACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN RESPECTO DEL MASCULINO, A QUIEN LA FISCALÍA LE IMPUTÓ LA AUTORÍA DE REITERADOS DELITOS DE DESACATO.**

ASIMISMO SE DISPUSO: CONDÉNASE AL IMPUTADO COMO AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DE REITERADOS DELITOS DE DESACATO, A LA PENA DE SEIS (6)

MESES DE PRISIÓN, CON CUMPLIMIENTO EN RÉGIMEN DE LIBERTAD A PRUEBA CON LAS SIGUIENTES CONDICIONES:

A) PROHIBICIÓN DE ACERCAMIENTO Y COMUNICACIÓN POR CUALQUIER MEDIO Y POR UN RADIO DE 500 METROS HACIA LA VÍCTIMA.

B) CONTAR CON UN DOMICILIO DETERMINADO A EFECTOS DE LA SUPERVISIÓN, ORIENTACIÓN Y VIGILANCIA DE LA OSLA.

C) LA PRESENTACIÓN UNA VEZ POR SEMANA ANTE LA SECCIONAL POLICIAL CORRESPONDIENTE A SU DOMICILIO, SIN OBLIGACIÓN DE PERMANENCIA.

D) LA COLOCACIÓN DE DISPOSITIVO DE MONITOREO ELECTRÓNICO, CON LA CONDICIÓN DE QUE LA VÍCTIMA ACEPTÉ LA COLOCACIÓN DEL DISPOSITIVO CORRESPONDIENTE A ELLA.

E) LA PRESTACIÓN DE TAREAS COMUNITARIAS POR EL ESPACIO DE CUATRO (4) HORAS SEMANALES DURANTE LOS DOS (DOS) PRIMEROS MESES DE LA CONDENA.”.

HALLAZGO.

Se encuentra en dependencias de **Seccional Tercera en la ciudad de Tranqueras, para quien justifique propiedad, una moto marca YUMBO, modelo GS 200 II, matrícula: SJF966**, la cual fue encontrada abandonada en calle Ituzaingó esquina Proyectada, de aquella ciudad.

HURTO.

De un Camión que había sido dejado estacionado en calle **Víctor Ruíz** próximo a la Arenera en barrio Mandubí, **hurtaron dos baterías Marca Mil Legua**, valuadas en aproximadamente \$ 11.000 (once mil pesos uruguayos).

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

HURTO.

En la tarde de ayer **hurtaron un Auto marca Chevrolet, modelo Corsa Wind, matrícula brasileña LZG4842, color negro**; que había sido dejado estacionado por **calle Misiones esquina Dr. Perdomo, barrio Insausti**.

Trabajan, personal de la Zona Operacional I, en coordinación con la Fiscalía de Turno.

FALTANTE DE OVINOS.

De un campo ubicado en **Paraje Tres Puentes, Ruta 27 km 51, faltaron cinco ovinos discriminados en cuatro ovejas y un carnero**.

Trabaja personal de la Brigada de Seguridad Rural.

SINIESTRO DE TRÁNSITO:

“POLITRAUMATIZADO MODERADO, FRACTURA DE TIBIA”, fue le diagnóstico Médico para **una femenina** que en la noche de ayer, momentos en que cruzaba sobre cruce

peatonal **en Boulevard Presidente VIERA esquina GESTIDO**, barrio LAVALLEJA, fue embestida por un **automóvil marca Peugeot, modelo 307, color Gris, chapa matrícula brasileña, el cual era conducido por un masculino que resultó ileso.**

Trabajan, personal de la Brigada Departamental de Tránsito, en coordinación con la Fiscalía de Turno.